



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia
LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted recibo del oficio No.005776, de fecha 12 de marzo de 2020, y del Convenio de Crédito de No.CDO 1062 03 M, de fecha 30 de diciembre de 2019, entre la Agencia Francesa de Desarrollo y la República Dominicana por un monto total máximo en principal de cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil ciento sesenta y dos Euros y sesenta y tres céntimos (EUR44,976,162.63); para ser destinado al financiamiento parcial del Proyecto de Aumento de capacidad de Transporte de Línea 1 de Metro de Santo Domingo.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 1 de junio de 2020, dictó la resolución aprobatoria de dicho Convenio de Crédito y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,


Aristides Victoria Yeb,
Vicepresidente en funciones.

fc



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS,

Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 1 de junio de 2020, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución del Convenio de Crédito de No.CDO 1062 03 M, de fecha 30 de diciembre de 2019, entre la Agencia Francesa de Desarrollo y la República Dominicana por un monto total máximo en principal de cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil ciento sesenta y dos Euros y sesenta y tres céntimos (EUR44,976,162.63); para ser destinado al financiamiento parcial del Proyecto de aumento de capacidad de transporte de Línea 1 de Metro de Santo Domingo.

Dicho Convenio de Crédito procede del Poder Ejecutivo, tomado en consideración en sesión de fecha 18 de marzo de 2020.

Atentamente,


Arístides Victoria Yeb,
Vicepresidente en funciones.

fc



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literal j) y k), de la Constitución de la República.

VISTO: El Convenio de Crédito No.CDO 1062 03 M, de fecha 30 de diciembre de 2019, entre la Agencia Francesa de Desarrollo y la República Dominicana, por un monto total máximo en principal de cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil ciento sesenta y dos Euros y sesenta y tres céntimos (EUR44,976,162.63); para ser destinado al financiamiento parcial del Proyecto de aumento de capacidad de transporte de Línea 1 de Metro de Santo Domingo.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Convenio de Crédito No.CDO 1062 03 M, de fecha 30 de diciembre de 2019, entre la República Dominicana, representada por el Ministro de Hacienda, Donald Guerrero Ortiz y la Agencia Francesa de Desarrollo, representada por Sandra Kassab, en su calidad de Directora de la Agencia en la República Dominicana, por un monto total máximo en principal de cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil ciento sesenta y dos Euros y sesenta y tres céntimos (EUR44,976,162.63); para ser destinado al financiamiento parcial del Proyecto de Aumento de capacidad de Transporte de Línea 1 de Metro de Santo Domingo; que copiado a la letra dice así:

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Resolución que aprueba el Convenio de Crédito No.CDO 1062 03 M, de fecha 30 de diciembre de 2019, entre la Agencia Francesa de Desarrollo y la República Dominicana, por un monto total máximo en principal de cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil ciento sesenta y dos Euros y sesenta y tres céntimos (EUR44,976,162.63).

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de junio del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.



Aristides Victoria Yeb,
Vicepresidente en funciones.



Luis René Canaán Rojas,
Secretario.



Edis Fernando Mateo Vásquez,
Secretario.

fc